



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR  
892300780-0

**RESOLUCIÓN No. 042**  
31 DE JULIO DE 2023

**"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO TEMPORAL EN LA CORPORACIÓN."**

**EL PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, el Artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015 y los Artículos 12, numeral 20 y Artículo 42 numeral 23 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Valledupar y,

**CONSIDERANDO:**

Que a la Señora **YOLIMA INES MAESTRE DE CANTILLO**, Secretaria Ejecutiva de la Corporación mediante Resolución No. 041 del 26 de Julio de 2023, se le concedieron el disfrute de las vacaciones a las cuales tiene derecho por haber laborado continuamente en el periodo comprendido del 20 de enero de 2022 al 20 de enero de 2023.

Que el derecho a las vacaciones constituye una prestación social de los empleados públicos, tal como lo establece el Artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, el cual dispone: **"ARTICULO 8º: DE LAS VACACIONES. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones"**.

Que en consonancia con lo anterior, el Artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015, establece: **"ARTICULO 2.2.5.5.50: VACACIONES. Las vacaciones se regirán por lo dispuesto en el Decreto Ley 1045 de 1978 y las normas que lo modifiquen, adicionen o reglamenten"**.

Que el periodo de las vacaciones solicitadas por la funcionaria será el comprendido entre el 1 de agosto de 2023 hasta el 23 de agosto de 2023 inclusive.

Que por necesidad del servicio se hace necesario nombrar temporalmente a una persona que reemplace al titular del cargo, durante el tiempo que dure en vacaciones concedidas.

Por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Nómbrase temporalmente a la Señora **GRETYL LIZETH TONCEL BAZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.633.415, expedida en Valledupar, como Supernumeraria, para que se encargue de las funciones propias del cargo de Secretaria Ejecutiva del Área de Presidencia de la Corporación durante el periodo correspondiente a las vacaciones del titular del cargo. Su remuneración será con cargo al rubro Supernumerarios.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente resolución a la señora **GRETYL LIZETH TONCEL BAZA**.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

  
**JOSERTH GOMEZ CONTRERAS**  
Presidente

  
**JOSE LUIS SIERRA MENDOZA**  
Secretario General

Sandra P.